

El nuevo modelo penitenciario en Ecuador

Manuela García Naranjo

En la ponencia se abordan las principales características del nuevo modelo de gestión penitenciaria que se empieza a implementar en el Ecuador; exposición que tiene dos momentos: uno primero en el que se delinearán los elementos característicos del modelo; y, otro, en el que se reflexiona alrededor del significado que adquieren las nuevas disposiciones y reglamentos para la vida de los hombres y mujeres en prisión.

El nuevo modelo de gestión de los centros de rehabilitación social empieza a implementarse en el 2013 en Guayaquil, se extiende a los centros modelos y se pretende que sea el que rijan la vida de todas las prisiones ecuatorianas. Sin embargo, a la fecha es válido para poco más de un tercio de la población penitenciaria. Se trata de un modelo, que plantea la modernización del sistema penitenciario y que, en términos generales, actúa sobre 3 ejes: nueva infraestructura, profesionalización del personal penitenciario y nuevo modelo de gestión. La reflexión que sigue, gira en torno al último punto.

El nuevo modelo de gestión, tiene como paraguas la política de *Cero Ocio*, que implica el diseño y control de modo pormenorizado de las actividades al interior de los centros de reclusión, un “régimen tipo colegio”, en donde las personas estarían ocupadas 16 horas al día. En la página web del Ministerio de Justicia, cuando se explica el nuevo modelo, se menciona que este “implica una transformación en la conceptualización y operatividad del sistema de rehabilitación social, significa **organizar y ordenar** el estilo de vida de las personas privadas de libertad”.

Se plantea un modelo que pretende generar normativa para *todas* las actividades que se realizan, así como establecer en detalle deberes y derechos de las personas privadas de libertad durante su proceso de rehabilitación.

Se trata de un sistema progresivo–regresivo que contempla tratamiento y evaluación individualizada; lo que se traduce en que la persona al ingresar al centro es sometida a observación, para de ahí ser clasificada y colocada en regímenes de mínima, mediana y máxima seguridad. *Progresivo*, porque según el comportamiento y la consecuente observación, puede accederse a regímenes más benévolos, pasando en sentido descendente de máxima a mediana y a mínima; *regresivo*, porque el paso puede darse en camino contrario. Cada categoría implica diferencias en cuanto a los derechos que efectivamente se pueden ejercer; algunos de los cuales tienen que ver con el número de personas con las que se comparte las celdas, mayor o menor tiempo de encierro en celdas, frecuencia y número de visitas, entre otros aspectos.

El nuevo modelo establece al detalle procedimientos de revisión y control para transitar al interior del Centro de Rehabilitación, salir al patio, entrar a instalaciones, que se vincula a la restricción casi absoluta de movimiento al interior del mismo. De modo relacionado, estipula un cuasi nulo espacio para propuestas autogestivas, relacionadas, con por ejemplo, la preparación de alimentos, planificación de actividades recreativas, emprendimientos, entre otras actividades; además, el modelo impone la utilización de uniformes y proscribire los artículos personales.

Del dicho al hecho...el modelo en la práctica

Es necesario trascender el discurso y preguntarse por aquello que implican estas grandes macro cárceles, incluso más allá de las buenas o malas intenciones y más allá de su apariencia como centros modernos y de alta tecnología. En la práctica los principios que se mantienen son aquellos que tienen que ver con la seguridad externa y el control; muchos de los “derechos” que se establece en el nuevo modelo, no guardan relación con las propuestas que se concretan, de modo que en la práctica se ven cotidianamente violados.

De modo esquemático puede decirse que, más allá de los principios, el nuevo modelo implica la diferenciación total de la vida adentro y afuera, la pérdida de posibilidades de autogestión, de autonomía, de vivir como adulto. A continuación se presentan algunos ejemplos de lo que sucede en la práctica.

En el modelo se habla de la necesidad de promover el vínculo familiar, pero en realidad propicia lo contrario: por la lejanía de los centros, los horarios de visitas alternados entre semana y lo que esto implica en términos económicos y de tiempo. Especialmente si se piensa en visitas que ocupan casi todo el día, que ocasionan gastos de transporte y alimentación y que se cruzan con horarios laborales y educativos. El vínculo familiar también se ve afectado por la disminución del tiempo de visitas y la restricción del número de visitas. Esta realidad es mucho más contrastante si se la compara con lo que sucedía antes de implementarse el nuevo modelo, en donde existían visitas de tres o más días por semana, con una duración mayor, y cuyo traslado estaba lejos de implicar las complicaciones que se han mencionado.

En lo que corresponde a las actividades laborales, en el modelo se destaca que se trata de uno de los ejes de la rehabilitación. Indicando que se busca proporcionar un trabajo y justa remuneración que les permita atender las necesidades básicas de sus familias, costear gastos personales y formar un fondo de ahorro para su egreso. Al acercarse a la propuesta puede verse que del modo en que se concibe, los hombres y mujeres en prisión solo pueden insertarse en proyectos macro, sin espacio para generar proyectos de forma autónoma; por lo que se convierte en otro espacio de control; además el modelo regula el destino de los

ingreso. En la práctica, hasta el momento, en muy pocos casos se recibe remuneración y en general esta es mínima.

Dentro del actual modelo, las personas privadas de libertad, más que contribuir a sus gastos o a los de sus familiares, dependen de lo que estos les depositen para acceder al economato (Almacén al que las personas privadas de libertad tienen acceso, a partir de la acreditación de saldo que realizan sus familiares desde el exterior). Y así, contar con productos de aseo, complementar su alimentación, etc. Al comparar lo que sucede con el modelo anterior, especialmente en relación a las mujeres, puede verse que, con todas sus limitaciones, antes en lugar de implicar una carga para sus familiares, mantenían a sus hijos a partir de trabajos que realizaban al interior de la prisión. Como puede deducirse, esta nueva situación también afecta al vínculo familiar.

Entre los principios también se habla de la no separación de la vida afuera y adentro, pero, en la práctica, sucede lo contrario. Entre otros aspectos a más de la distancia de familiares y amigos ya mencionada; la imposibilidad de participar en la elaboración de alimentos, proyectos autogestivos; la implementación de un régimen de control total de la vida y de no autonomía, la utilización de uniforme como elemento que marca y diferencia, la imposibilidad de contar con artículos personales, situación que en tiempos de crisis se agrava al ver disminuido el acceso o simplemente no contar con productos básicos.

Por otro lado, la política de *Cero Ocio* no llega a implementarse, dada la inexistencia de suficientes actividades, lo cual se complementa con las múltiples trabas para la generación de propuestas de forma autónoma. Esto da como resultado elevados tiempos de encierro, en celdas o pabellones, con restricciones para la utilización de áreas verdes, con el consecuente aumento de ansiedad, depresión, violencia, problemas de salud, etc.

En definitiva, más allá de la manera en que se ha concebido la transformación de la infraestructura y los espacios, nos encontramos con que el nuevo modelo se columpia entre el sueño del control y la realidad de los derechos que no se cumplen.